



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2021/MPHy-CZ

Caraz, 27 de mayo del 2021

VISTOS: El Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC; la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 de fecha de publicación 15 de febrero del 2018, que Aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15; Resolución de Alcaldía N° 345-2019/MPHy-Cz., de fecha 14 de noviembre del 2021; la Resolución de Alcaldía N° 131-2021/MPHy, de fecha 29 de abril del 2021; el Informe N° 058-2021-MPHy/07.60, de fecha 20 de mayo del 2021, del Gerente de Transportes; el Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, que Aprueba la Directiva "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones"; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de mayo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. Se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo establecido en el citado Reglamento;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, de fecha de publicación 15 de febrero del 2018, Aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, cuyo Objetivo es establecer los "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", y tiene por finalidad "Garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente", el numeral 7.4) del punto 7. Disposiciones Generales, precisa "Que para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de "usuarios operativos" y "usuarios de aprobación", para lo cual deberán justificar debidamente -en virtud a su capacidad operativa- la cantidad de usuarios solicitados e identificar plenamente a las personas, indicando sus datos de identidad, el cargo que ocupan, correo electrónico y el régimen laboral por el cual han sido contratados. En caso no se justifique la cantidad de usuarios solicitados, se asignará solo uno", el numeral 7.6) sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones "Respecto a las Municipalidades Provinciales deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de tránsito", asimismo se adjunta como Anexo N° 1 el Formato de solicitud de Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2019/MPHy-Cz., de fecha 14 de noviembre del 2019, se designó a los Responsables del manejo del **REGISTRO DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (PIT)** en el **SISTEMA NACIONAL DE SANCIONES (SNS)** de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con las atribuciones y



responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la emisión de la presente Resolución, la misma que estará integrada por el personal que a continuación se detalla:

Perfil Jefe:

Nombres : Erich Michel Ponce Osorio
DNI : 32992171
Cargo : Gerente de Transportes
e_mail : ponce_105@hotmail.com

Perfil Operador:

Nombres : Erich Michel Ponce Osorio
DNI : 32992171
Cargo : Gerente de Transportes
e_mail : ponce_105@hotmail.com

Perfil Registrador:

Nombres : Yoni Verónica Sáenz Temple de Tito
DNI : 42579811
Cargo : Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial
e_mail : yonisaenztemple@gmail.com

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2021/MPHy, de fecha 29 de abril del 2021, en su Artículo Segundo se designó al Mayor (r) PNP JORGE LUIS AGUILAR ACEVEDO, en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 058-2021-MPHy/07.60, de fecha 20 de mayo del 2021, el Gerente de Transportes, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la designación de los responsables del manejo de Registro de Papeletas de Infracción al Reglamento Nacional de Tránsito (PIT) en el Sistema Nacional de Sanciones (SNS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dejando sin efecto todas las resoluciones de alcaldía que anteceden; para cuyo efecto se adjunta al presente el nombre de los funcionarios que deberán tener esa autorización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se Aprobó la Directiva "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones", con la finalidad de Garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que la inscripción y actualización de las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente;

Que, asimismo la presente directiva tiene alcance nacional, siendo de obligatorio cumplimiento para la Superintendencia Nacional de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías - SUTRAN, las Municipalidades Provinciales y la Policía Nacional del Perú, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC; el cual deberá de cumplirse de acuerdo al Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro de Sanciones (RNS);

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de mayo del 2021, el Señor Alcalde dispuso a esta Secretaría General, la proyección del acto administrativo correspondiente, según el documento adjunto;



Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 345-2019/MPHy-Cz., de fecha 14 de noviembre del 2019 y normas municipales que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a los Responsables del manejo del **REGISTRO DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (PIT)** en el **SISTEMA NACIONAL DE SANCIONES (SNS)** de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conforme señala la Directiva "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones", aprobado mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la emisión de la presente Resolución, la misma que estará integrada por el personal que a continuación se detalla:



Perfil Aprobación:

Nombres : Jorge Luis Aguilar Acevedo
DNI : 07249950
Cargo : Gerente de Transportes
e_mail : jl_a2@hotmail.com

Perfil Jefe:

Nombres : Yoni Verónica Sáenz Temple de Tito
DNI : 42579811
Cargo : Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial
e_mail : yonisaenztemple@gmail.com



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Transportes y al Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial, el control permanente para el cumplimiento eficiente de las labores encomendadas, con estricta observancia del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, y demás normas de la materia; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proceda a acceder la inscripción respectiva al Registro Nacional de Sanciones, a las personas designadas en el Artículo segundo de la presente Resolución y la expedición de su respectiva credencial.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes y Unidad de Tránsito y Seguridad Vial, el fiel cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

